



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 7966/97.-

Ref./GARRO, Luis Alberto (Oficial Principal)

S/Pago responsabilidad funcional.-

DICTAMEN N° 203/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno, la situación del presentante de autos, puede considerarse encuadrada en las previsiones del texto del artículo 147 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034 (texto según Ley 1742) y ello habilita por principio la posibilidad de que el interesado pueda acceder al adicional por responsabilidad funcional.

Naturalmente y habida cuenta de la circunstancia de que el dictado de la Resolución 256/97 "J", que aprobó la reglamentación orgánica de la Dirección Informática Policial, data del 6/11/97, cualquier reconocimiento en tal sentido debe corresponder a períodos posteriores a dicha fecha.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 3 de Marzo de 1998.-

CD/cac.



Dr. PABLO JUS ANGLÓIS
ABO G A D O
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa